Sesión 87ª

Día 23 de Setiembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Gijena

Ausente con aviso.
Dr. Lacasa.

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11.990 — I Nombrar Agente Judicial en la Colonia Apóstoles (Misiones), á los fines de la efectividad del precepto legal sobre asistencia obligatoria, al Sr. Pedro Labau, y con jurisdicción en las escuelas nos. 21, 22, 23 y 24.-

" 9.864 — I Aprobar el contrato de locación, firmado por el Inspector de la Sección 1ª., Dr. Desiderio Sarverry, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 24 de Azara (Misiones) Dr. José Bayerlein, y en el que se estipula un alquiler mensual de $60.- m/n y plazo de dos años á

=contar desde el 1º de Junio úl=
timo.–

Exp. 8459 Y 1º Desestimar la denuncia
formulada por varios vecinos
contra el personal docente de la
escuela de Tricao Malal (Neuquén)
y el Inspector de la Sección 3ª,
Dn. J. Gregorio Lucero.
2º Manifestar, por intermedio
de la Inspección de Territorios, al
maestro de dicha escuela, Dn. José
Pecoretti, que á la mayor brevedad,
debe levantar el cargo "de malos
antecedentes" fuera de la escuela,
formulado contra él.–

" 11465 J Dirijir nota al Banco de la
Nación Argentina, pidiendo se
transfiera á la orden del Sr. Juez
de lo Civil, Dr. Andrés Baires, la
suma de $86.– m/n, importe de
los sellos correspondientes á la
Ley 4855 que se adjuntan en este
expediente y como perteneciente
á la sucesión de Da. Judith Ca=
ronno.–

Aprobar las siguientes rendiciones
de cuentas que elevan los Inspec=
tores de las escuelas de las provin=
cias que á continuación se ex=
presa:

Exp. 12078 Y de San Juan correspondiente al mes
de Agosto p.pdo., por la suma in=

vertida de $381,76 m/n y que arroja un saldo, á favor del H. Consejo de ($852,51 m/nal) ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y un cts. mon/nal.-

Exp. 12106 I de San Juan, correspondiente al mes de Julio p. pdo., de la suma invertida de $34,58 m/n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1.234,27 m/n) un mil doscientos treinta y cuatro pesos con veinte y siete cts. mon/nal.-

" 12224 I de La Rioja, correspondiente al mes de Agosto p. pdo., por la suma invertida de $58,67 m/n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1.203,78 m/n) un mil doscientos tres pesos con setenta y ocho cts. mon/nal.-

" 12225 I de San Luis, correspondiente á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto p. pdos., por la suma invertida de $728,20 m/n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1.197,68 m/n) un mil ciento noventa y siete pesos con sesenta y ocho cts. mon/nal.-

" 12226 I de Santa Fé, correspondiente á los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y parte de Agosto p. pdos. por la suma invertida de $469,50 m/n y que arroja un saldo á favor del

– H. Consejo, al 19 de Agosto último de ($2.082.18 m/n) dos mil ochenta y dos pesos con diez y ocho cts. mon/nal.–

Exp. 12071 I de San Juan, correspondiente al mes de Junio p. pdo. por la suma invertida de ($240,63 m/n) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1268,85 m/n) un mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco cts. mon/nal.–

" 7868 R Aprobar la rendición de cuentas, que de la suma de ($9290,05 m/n) nueve mil doscientos noventa pesos con cinco cts. mon/nal., enviada por concepto de la ley 4223, eleva el Consejo Gral. de Educación de la provincia de La Rioja.–

" 5059 Y 1º Dejar sin efecto la resolución del 19 de Agosto p. pdo por la que se creaba una escuela nacional en Santa Ana Dpto. Ayacucho (San Luis).

2º Hacer constar que la escuela nacional nº 42 de la misma provincia, funciona en Santa Ana, Dpto. Ayacucho y no en el Dpto. Luján.–

" 11821 I 1º Aceptar la renuncia del Director de la escuela nº 1 Estación Araoz de Tucumán, Sr. Jaunario Zelaya y trasladar á la dirección

/de la citada escuela á la Directora de la nº 30 "El Cajón" Sta. Julia A. Martinez.

2º Nombrar Directora de la escuela nº 30 "El Cajón" á la Sta. Jacinta Matos, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar previamente su título en la Estadística.

Exp. 9117 13º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con su informe de fs. 4 y cuyo importe de $98.15 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.–

" 6193 8º Crear una escuela infantil en la jurisdicción del C. E. 8º que deberá funcionar á contar desde el 1º de Marzo entrante en el local alquilado al efecto calle Méjico 3350.

El Consejo Escolar 8º propondrá en su oportunidad las ternas reglamentarias para el nombramiento del personal de esta escuela.–

" 10483 E Librar orden de pago á favor

= del Consejo Gral. de Educación de Entre Ríos, por la suma de ($ 2443,48 m/n) dosmil cuatro=cientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho cts. monal., importe de la subvención nacional por la primera y parte de la segunda cuota, correspon=diente al edificio construido en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú debiendo imputarse esté gastó á la Ley 4827 de 1905; hacién=dose presente al citado Consejo, que con esta suma queda sal=dada la cantidad de ($ 150.000 m/n) ciento cincuenta mil pesos monal., que se votó en 1905 para edificación en esa pro=vincia.-

Siendo necesario proveer á la mejor inspección de la edifica=ción escolar en las provincias y gobernaciones nacionales, el H. Consejo, resuelve:

1º Nombrar, en comisión, Inspector de Edificios escolares en las provin=cias y gobernaciones, con la asig=nación de ($ 400.- m/n) cuatrocientos pesos monal mensuales y bajo la dependencia inmedia=ta del Director Gral. de Arquitec=tura, al Ingeniero Sr. Delfín Jijena =

(hijo).-
2º El Sr. Director de Arquitectura, propondrá oportunamente, los deberes y atribuciones de este empleado.-

Exp. 3121 11º 1º Nombrar Director de la escuela nocturna que funciona en el local de la escuela nº 8 del C. E. 11º„ en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, al profesor normal Dn. Andres C. Campero.
2º Nombrar Subpreceptores de la misma escuela nocturna y tambien en las condiciones del Acuerdo mencionado, á los Sres. José R. Fernandez, Anibal Delgado Rivarola, Zoilo Velazco y Juan R. Beltrán.
3º No hacer lugar al pedido de pase á una escuela nocturna, formulado con fecha 16 de Julio último, por el maestro de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 9º Dn. Eugenio Erro.-

„ 11850 10º Habiendo manifestado el Presidente del Consejo Escolar 10º que la Sta. Carmen Verón, reune condiciones especiales de competencia y laboriosidad y que

y actualmente existe una vacante en la escuela nº 4 de su dependencia donde puede prestar servicios la maestra normal Da. Matilde von Kunowski de Correa; y dado lo avanzado del curso escolar, se resuelve:
1º Dejar sin efecto la precedente resolución debiendo en consecuencia continuar en su puesto la Sta. Carmen Terón.–
2º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 10º, á la maestra normal Sta. Matilde von Kunowski de Correa.–

Exp. 12209 — 5º Aprobar los balances de Caja y saldos de cuentas que por el mes de Julio último eleva la Contaduría.–

" 8635 — 6º Confirmar en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del C.E. 6º maestra normal Sra. Dolores Martinez de Trejo, quien deberá comprobar en la Estadística los servicios que haya prestado en las escuelas provinciales, á efecto de que sea posible te-

nerlos en cuenta.—

Exp. 11423 M Confirmar en sus puestos á las maestras de tercera categoría de las escuelas que á continuación se expresa:
Josefina S. de Soubié, Subpreceptora normal, escuela nº 10 del C.E. 6º
Teresa Cascelli, maestra normal, escuela nº 10 del C.E. 10º.—
Aurora Chiappe, maestra normal, escuela nº 4 del C.E. 12º.—
María E. Dominguez, maestra normal, escuela nº 4 del C.E. 12º
Angélica Zurueta, maestra normal escuela nº 5 del C.E. 12º.—
Ana Faas, maestra normal, escuela nº 9 del C.E. 13º.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.—

J M Ramos Mejía

[signature]